

Conflictos.-

Parroquiales.-

Página 1.

Ylustrisimo Señor

Señor:

Don Ignacio Gallo Xaramillo, Vecino de la Villa de Aranda de Duero; Possehedor del Vinculo anibersario, que en la de Fuentidueña, obispado de Segobia Fundo el Venerable Luis Gallo; Cura Rector que fue de la Parroquial de Santa Maria delarrabal de dicha Villa: Puesto con el mayor Respeto ala disposición de Vuestra Santidad Ylustrisima Dice que en el año de 1519 hizo el expresado Venerable Gallo la fundacion del expresado Vinculo sobre cuantiosa Hacienda la que Con el transcurso del tiempo havenido agran; decadencia; y aunque en el año de 1660 en la Visita que yzo de dicha memoria se redujo el numero de 114 missas Con que estava gravada al de solo 12 que se devian de pagar a 4 reales de vellon cada una y 8 maravedis al sacristán ascendiendo a este respecto mas cantidad que los 40 reales y 3 maravedis de vellon que importaban las 114 por haber asignado estas el fundador a 12 maravedis cada una de las 102 y a 14 maravedis las 12 Restantes y 3 libras e Zera anualmente; y siendo mucho mas el desfalco que oy tiene los expresados efectos; =

Página 2.

Como es Público en esta Villa deFuentidueña y su tierra por las muchas Demandas, que he seguido para el descubrimiento de las halaxas enxenadas, que no hepodido Conseguir por la quema del archivo y escribanias de la Citada Villa en donde se hallavan los instrumentos que lo podian Calificar: por tanto a Vuestra Santidad Ylustrisima **Suplica** se digne en atención a la Cierta Narrativa de este Memorial hacerle la Caridad de rebaxar la Crecida Carga, que oy tiene dicho Vinculo respecto sus Cortas Rentas que solo se reduzen a 12 fanegas depa mediado, y la pension que tiene de su recogimiento Como de todo sepuede Vuestra Santidad Ylustrisima mandar ynformarse de los Curas de dicha Villa y de sus Vecinos por ser Publico Como el que en el Seguimiento de las demandas tiene gastados mas de beinte mill reales lo que y una gravisima enfermedad, que ha padezido de 14 meses de Cama le a puesto en el mayor apuro por lo que nuevamente Suplica a Vuestra Ylustrísima que en bista de los ynformes, que se servira recibir aga al Suplicante la Caridad de hazer larebaxa de dichas misas, y zera sin que para ello sele ocasione gato alguno, por estar en disposición de no poderlo soportar; Caridad que espera de la piedad y justificación de Vuestra Ylustrisima a quien Dios Nuestro Señor prospere y guarde en su mayor Grandeza felices años:

Besa Los Pies de Vuestra Ylustrisima
Ignacio Gallo Xaramillo

(en Página 4)

Don Ignacio Gallo Xaramillo Vezino de Aranda de Duero

Suplica

A Vuestra Ylustrisima

(en el margen izquierdo de la Página 1 el obispo de Segovia da órdenes al cura de Santa Maria de Fuentidueña)

Santa Visita de Fuentidueña, y Diciembre 29 de 1767 ./.

El Cura dela Parroquial de Santa Maria deesta Villa, a continuación deeste decreto, diga, si es cierta la narrativa deeste memorial. Si lo es igualmente la reduccion de Misas deel Vinculo que posehe el Suplicante por las causas que expone haciendo expresión del anual valor deelmismo Vinculo, y todo lo demas que juzgue conveniente poner en nuestra consideracion, paraque en su vista dar la providencia correspondiente. Asi lo decreto y firmó Su Santidad Ylustrisima deque doy fee.

Juan Joseph obispo de Segovia

Página 3.

Ylustrisimo Señor

Señor.

Juzgo ser zierta la narrativa deeste memorial pus aunque no epodido hallar la reduzion de este aniversario (sin duda) por causa del yncendio depapeles acaecido posteriormente al año que zitta lattengo por ziertta por consttar en las tablas de aniversarios ysus reconocimientos no deverse cumplir mas que con doce misas anualmente cuia limosna es zinquenta y un reales para misa y sachristan y tres libras de zera alaYglesia. Enel libro mas anttiguu constta era la Voluntad del fundador sezelebrasen dos misas cadasemana y limosna doce maravedis cada una y amas otras doce misas anualmente su limosna catorce maravedis que todo ascendia a quarenttay un reales y veintteydos maravedis y las tres libras de zera a laYglesia por lo que viene algo ceder lapaga presentte ala limosna puesta en la fundación nuebe reales y doze maravedis sies que los mas antiguos tenian el mismo Valor que los presentes. Delas posesiones que consttan en la fundazion algunas de ellas no goza el suplicantte y es ziertto y nottorio haver seguido pleyttos sobre su descubrimiento y gasttado en ellos muchos reales como que al presentte según me hallo ynformado esta basttante necesitado. Las posesiones que actualmente goza este aniversario le redittuan anualmente once fanegas depan mediado trigo y zenteno y sesenttay cinco reales en dinero que es quantto en este asumptto puedo ynformar a Vuestra Santidad Ylustrisima para que en su Visita determine silepareciere conveniente la rebaga de alguna de las misas o de lapaga de la Zera alaYglesia en atencion a que por las doze misas que al presentte se celebran se

Página 4.

Pagan las mismas tres libras dezera que el fundador asigno para la zalebracion de las dos misas cada semana; advirtienddo que la Yglesia estta basttante pobre: Fuentidueña y Diciembre 30 de 1767.

Don Sebastián de Bartholome

Segovia 22 de Julio de 1768 ./.

Decreto # Poraora, y sin perjuicio, interim no se descubran mas fincas, que las que refiere este memorial, delas doze misas, y tres libras de zera, que tiene de Carga anual el Vinculo Anibersario, que en la Parroquial de Santa Maria dela Villa de Fuentidueña, se halla firmado, de que es Proveedor Don Ignacio Gallo Xaramillo Vezino de la de Aranda, cumplira con mandar celebrar anualmente en dicha Iglesia ochos misas, y satisfacerla enla misma Conformidad dos libras de zera, delas tres que tiene de Carga pagando por su Cumplimiento la Limosna que por cada una esta asignada. Asi lo decretó y firmó Su Santidad Ylustrisima. Doy fee.

Juan Joseph obispo de Segovia

Ante mi
Don Vicente Martinez

S María, fábrica aniversarios varios, 03.

Economía.-

Decadencia.-

Pagina 1.

Ylustrisimo Señor

Señor:

Don Ignacio Gallo Xaramillo, Vezino de la Villa de Aranda de Duero; Possehedor del Vinculo anibersario, que en la de Fuentidueña, obispado de Segobia Fundo el Venerable Luis Gallo; Cura Rector que fue de la Parroquial de Santa Maria delarrabal de dicha Villa: Puesto con el mayor Respeto ala disposición de Vuestra Santidad Ylustrisima Dice que en el año de 1519 hizo el expresado Venerable Gallo la fundacion del expresado Vinculo sobre cuantiosa Hacienda la que Con el transcurso del tiempo havenido agran; decadencia; y aunque en el año de 1660 en la Visita que yzo de dicha memoria se redujo el numero de 114 missas Con que estava gravada al de solo 12 que se devian de pagar a 4 reales de vellon cada una y 8 maravedis al sacristán ascendiendo a este respecto mas cantidad que los 40 reales y 3 maravedis de vellon que importaban las 114 por haber asignado estas el fundador a 12 maravedis cada una de las 102 y a 14 maravedis las 12 Restantes y 3 libras e Zera anualmente; y siendo mucho mas el desfalco que oy tiene los expresados efectos; =

Página 2.

Como es Público en esta Villa de Fuentidueña y su tierra por las muchas Demandas, que he seguido para el descubrimiento de las halaxas enxenadas, que no he podido conseguir por la quema del archivo y escribanías de la Citada Villa en donde se hallaban los instrumentos que lo podían Calificar: por tanto a Vuestra Santidad Ylustrísima **Suplica** se digne en atención a la Cierta Narrativa de este Memorial hacerle la Caridad de rebaxar la Crecida Carga, que oy tiene dicho Vinculo respecto sus Cortas Rentas que solo se reduzen a 12 fanegas de pan mediado, y la pension que tiene de su recogimiento Como de todo sepuede Vuestra Santidad Ylustrísima mandar ynformarse de los Curas de dicha Villa y de sus Vecinos por ser Publico Como el que en el Seguimiento de las demandas tiene gastados mas de veinte mill reales lo que y una gravissima enfermedad, que ha padecido de 14 meses de Cama le a puesto en el mayor apuro por lo que nuevamente Suplica a Vuestra Ylustrísima que en vista de los ynformes, que se servira recibir aga al Suplicante la Caridad de hazer la rebaxa de dichas misas, y zera sin que para ello se le ocasione gano alguno, por estar en disposición de no poderlo soportar; Caridad que espera de la piedad y justificación de Vuestra Ylustrísima a quien Dios Nuestro Señor prospere y guarde en su mayor Grandeza felices años:

Besa Los Pies de Vuestra Ylustrísima
Ignacio Gallo Xaramillo

(en Página 4)

Don Ignacio Gallo Xaramillo Vecino de Aranda de Duero

Suplica

A Vuestra Ylustrísima

(en el margen izquierdo de la Página 1 el obispo de Segovia da órdenes al cura de Santa Maria de Fuentidueña)

Santa Visita de Fuentidueña, y Diciembre 29 de 1767 ./.

El Cura de la Parroquia de Santa Maria de esta Villa, a continuación de este decreto, diga, si es cierta la narrativa de este memorial. Si lo es igualmente la reduccion de Misas del Vinculo que posee el Suplicante por las causas que expone haciendo expresion del anual valor del mismo Vinculo, y todo lo demas que juzgue conveniente poner en nuestra consideracion, para que en su vista dar la providencia correspondiente. Asi lo decreto y firmó Su Santidad Ylustrísima de que doy fee.

Juan Joseph obispo de Segovia

Página 3.

Ylustrísimo Señor

Señor.

Juzgo ser cierta la narrativa de este memorial pus aunque no he podido hallar la reduccion de este aniversario (sin duda) por causa del incendio de papeles acaecido posteriormente al año que zitta lattengo por cierta por consttar en las tablas de

aniversarios y sus reconocimientos no deverse cumplir mas que con doce misas anualmente cuya limosna es cinquenta y un reales para misa y sacristan y tres libras de zera ala Yglesia. En el libro mas antiguo consta era la Voluntad del fundador sezelebrasen dos misas cada semana y limosna doce maravedis cada una y mas otras doce misas anualmente su limosna catorce maravedis que todo ascendia a quarenttay un reales y veinttey dos maravedis y las tres libras de zera a la Yglesia por lo que viene algo ceder lapaga presente ala limosna puesta en la fundación nueve reales y doce maravedis sies que los mas antiguos tenian el mismo Valor que los presentes. Delas posesiones que constan en la fundacion algunas de ellas no goza el suplicantte y es ziertto y nottorio haver seguido pleyttos sobre su descubrimiento y gasttado en ellos muchos reales como que al presente según me hallo ynformado esta basttantemente necesitado. Las posesiones que actualmente goza este aniversario le redittuan anualmente once fanegas de pan mediado trigo y zenteno y sesenttay cinco reales en dinero que es quantto en este asumptto puedo ynformar a Vuestra Santidad Ylustrisima para que en su Visita determine si le pareciere conveniente la rebaga de alguna de las misas o de lapaga de la Zera ala Yglesia en atencion a que por las doce misas que al presente se celebran se

Página 4.

Pagan las mismas tres libras dezera que el fundador asigno para la zelebracion de las dos misas cada semana; advirtiendo que la Yglesia esta basttante pobre: Fuentidueña y Diciembre 30 de 1767.

Don Sebastián de Bartholome

Segovia 22 de Julio de 1768 ./.

Decreto # Poraora, y sin perjuicio, interim no se descubran mas fincas, que las que refiere este memorial, de las doce misas, y tres libras de zera, que tiene de Carga anual el Vinculo Aniversario, que en la Parroquial de Santa Maria de la Villa de Fuentidueña, se halla firmado, de que es Provedor Don Ignacio Gallo Xaramillo Vezino de la de Aranda, cumplira con mandar celebrar anualmente en dicha Iglesia ochos misas, y satisfacerla en la misma Conformidad dos libras de zera, de las tres que tiene de Carga pagando por su Cumplimiento la Limosna que por cada una esta asignada. Asi lo decretó y firmó Su Santidad Ylustrisima. Doy fee.

Juan Joseph obispo de Segovia

Ante mi
Don Vicente Martinez

S María, fábrica aniversarios varios, 03.

Santa María.-

Fábrica.-

Aniversarios.-

Página 1.

Ylustrisimo Señor

Señor:

Don Ignacio Gallo Xaramillo, Vezino de la Villa de Aranda de Duero; Possehedor del Vinculo anibersario, que en la de Fuentidueña, obispado de Segobia Fundo el Venerable Luis Gallo; Cura Rector que fue de la Parroquial de Santa Maria delarrabal de dicha Villa: Puesto con el mayor Respeto ala disposición de Vuestra Santidad Ylustrisima Dice que en el año de 1519 hizo el expresado Venerable Gallo la fundacion del expresado Vinculo sobre cuantiosa Hacienda la que Con el transcurso del tiempo havenido agran; decadencia; y aunque en el año de 1660 en la Visita que yzo de dicha memoria se redujo el numero de 114 missas Con que estava gravada al de solo 12 que se devian de pagar a 4 reales de vellon cada una y 8 maravedis al sacristán ascendiendo a este respecto mas cantidad que los 40 reales y 3 maravedis de vellon que importaban las 114 por haber asignado estas el fundador a 12 maravedis cada una de las 102 y a 14 maravedis las 12 Restantes y 3 libras e Zera anualmente; y siendo mucho mas el desfalco que oy tiene los expresados efectos; =

Página 2.

Como es Público en esta Villa deFuentidueña y su tierra por las muchas Demandas, que he seguido para el descubrimiento de las halaxas enxenadas, que no hepodido Conseguir por la quema del archivo y escribanias de la Citada Villa en donde se hallavan los instrumentos que lo podian Calificar: por tanto a Vuestra Santidad Ylustrisima **Suplica** se digne en atención a la Cierta Narrativa de este Memorial hacerle la Caridad de rebaxar la Crecida Carga, que oy tiene dicho Vinculo respecto sus Cortas Rentas que solo se reduzen a 12 fanegas depa mediado, y la pension que tiene de su recogimiento Como de todo sepuede Vuestra Santidad Ylustrisima mandar ynformarse de los Curas de dicha Villa y de sus Vezinos por ser Publico Como el que en el Seguimiento de las demandas tiene gastados mas de beinte mill reales lo que y una gravissima enfermedad, que ha padezido de 14 meses de Cama le a puesto en el mayor apuro por lo que nuevamente Suplica a Vuestra Ylustrísima que en bista de los ynformes, que se servira recibir aga al Suplicante la Caridad de hazer larebaxa de dichas misas, y zera sin que para ello sele ocasione gato alguno, por estar en disposición de no poderlo soportar; Caridad que espera de la piedad y justificación de Vuestra Ylustrisima a quien Dios Nuestro Señor prospere y guarde en su mayor Grandeza felices años:

Besa Los Pies de Vuestra Ylustrisima
Ignacio Gallo Xaramillo

(en Página 4)

Don Ignacio Gallo Xaramillo Vezino de Aranda de Duero

Suplica

A Vuestra Ylustrisima

(en el margen izquierdo de la Página 1 el obispo de Segovia da órdenes al cura de Santa Maria de Fuentidueña)

Santa Visita de Fuentidueña, y Diciembre 29 de 1767 ./.

El Cura dela Parroquial de Santa Maria deesta Villa, a continuación deeste decreto, diga, si es cierta la narrativa deeste memorial. Si lo es igualmente la reduccion de Misas deel Vinculo que posehe el Suplicante por las causas que expone haciendo expresion del anual valor deelmismo Vinculo, y todo lo demas que juzgue conveniente poner en nuestra consideracion, paraque en su vista dar la providencia correspondiente. Asi lo decreto y firmó Su Santidad Ylustrisima deque doy fee.

Juan Joseph obispo de Segovia

Página 3.

Ylustrisimo Señor

Señor.

Juzgo ser zierta la narrativa deeste memorial pus aunque no epodido hallar la reduzion de este aniversario (sin duda) por causa del yncendio depapeles acaecido posteriormente al año que zitta lattengo por ziertta por consttar en las tablas de aniversarios ysus reconocimientos no deverse cumplir mas que con doce misas anualmente cuia limosna es zinquenta y un reales para misa y sachristan y tres libras de zera alaYglesia. Enel libro mas anttiguio constta era la Voluntad del fundador sezelebrasen dos misas cadasemana y limosna doce maravedis cada una y amas otras doce misas anualmente su limosna catorce maravedis que todo ascendia a quarenttay un reales y veintteydos maravedis y las tres libras de zera a laYglesia por lo que viene algo ceder lapaga presentte ala limosna puesta en la fundación nueve reales y doze maravedis sies que los mas antiguos tenian el mismo Valor que los presentes. Delas posesiones que consttan en la fundazion algunas de ellas no goza el suplicante y es ziertto y nottorio haver seguido pleyttos sobre su descubrimiento y gasttado en ellos muchos reales como que al presentte según me hallo ynformado esta basttante necesario. Las posesiones que actualmente goza este aniversario le redittuan anualmente once fanegas depan mediado trigo y zenteno y sesenttay cinco reales en dinero que es quantto en este asumptto puedo ynformar a Vuestra Santidad Ylustrisima para que en su Visita determine silepareciere conveniente la rebaga de alguna de las misas o de lapaga de la Zera alaYglesia en atencion a que por las doze misas que al presentte se celebran se

Página 4.

Pagan las mismas tres libras dezera que el fundador asigno para la zalebracion de las dos misas cada semana; advirtienddo que la Yglesia esta basttante pobre: Fuentidueña y Diciembre 30 de 1767.

Don Sebastián de Bartholome

Segovia 22 de Julio de 1768 ./.

Decreto # Poraora, y sin perjuicio, interim no se descubran mas fincas, que las que refiere este memorial, delas doze misas, y tres libras de zera, que tiene de Carga anual el Vinculo Anibersario, que en la Parroquial de Santa Maria dela Villa de Fuentidueña, se halla firmado, de que es Proveedor Don Ignacio Gallo Xaramillo Vezino de la de Aranda, cumplira con mandar celebrar anualmente en dicha Iglesia ochos misas, y satisfacerla enla misma Conformidad dos libras de zera, delas tres que tiene de Carga pagando por su Cumplimiento la Limosna que por cada una esta asignada. Asi lo decretó y firmó Su Santidad Ylustrisima. Doy fee.

Juan Joseph obispo de Segovia

Ante mi
Don Vicente Martinez

S María, fábrica aniversarios varios, 03.